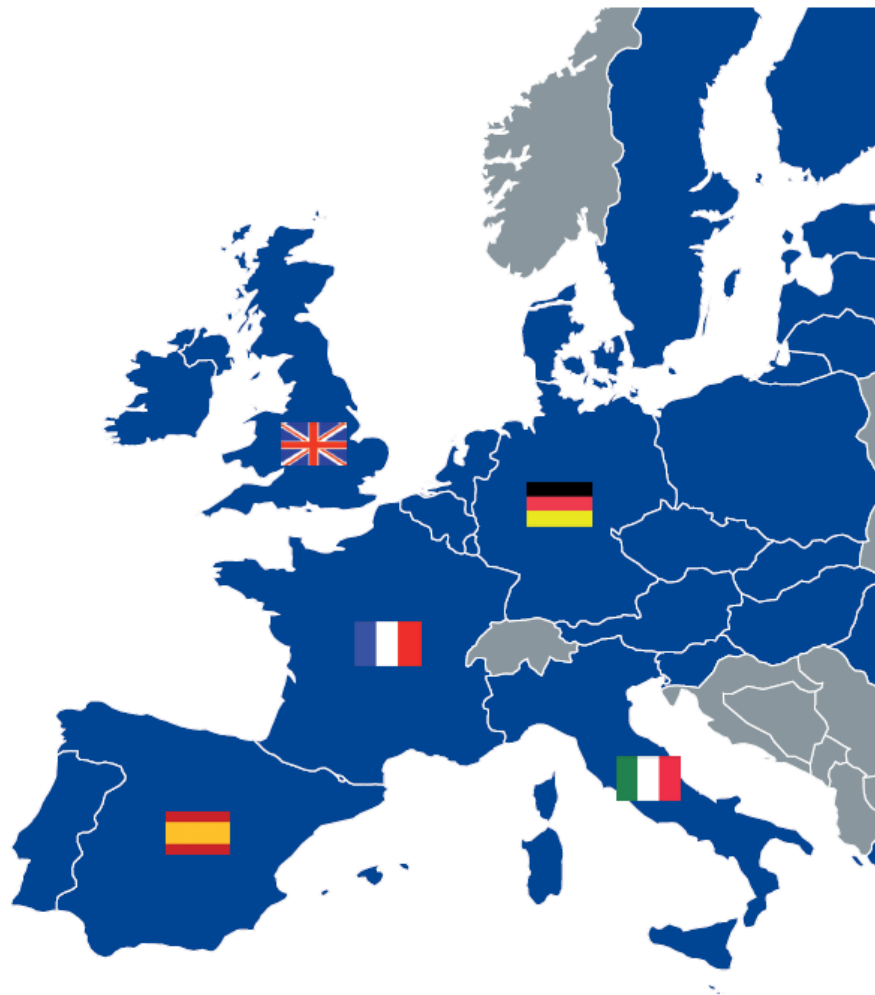


# Importación en la UE y Comercio transfronterizo

– Información al vendedor –



**amazon**

En esta página encontrarás información sobre algunas cuestiones que podrían afectarte como vendedor al importar productos en la UE o al comercializar con productos entre fronteras de la UE.

Este documento se divide en cuatro partes:

- Temas de índole general (Aranceles, Impuestos, Propiedad intelectual, etc.)
- Marcas y etiquetas
- Medio ambiente, Salud y Seguridad
- Cumplimiento de los requisitos para con un producto

El presente documento sólo tiene fines informativos y de ninguna manera constituye una asesoría legal ni es un sustituto de cualquier asesoría proveniente de un consejero legal, asesor sobre impuestos y/o aranceles, etc. Queda bajo tu entera responsabilidad cumplir con cualquier ley aplicable de la UE y de cualquier Estado miembro de la UE<sup>1</sup>, así como cumplir con cualquier obligación para con Amazon (en especial aquellas que figuren dentro de un acuerdo sobre el servicio del vendedor, como pueden ser: el Acuerdo de Amazon Services Europe Business Solutions, el Acuerdo del Programa Merchants@Amazon o nuestras Normas para vendedores internacionales). La lista de cuestiones sobre la UE mostradas a continuación no es rigurosa y la información disponible en los enlaces proporcionados no se han preparado, revisado ni aprobado por Amazon de ninguna manera. Por otro lado, dicha información puede estar incompleta, no ser exacta o necesitar una actualización.

## TEMAS DE ÍNDOLE GENERAL

- Aranceles
- Tributación
- Intrastat
- Derechos sobre la propiedad intelectual
- Importación paralela
- Impuestos de los derechos de autor
- Control de exportación

## Aranceles

Al importar bienes a la UE, debes cumplir con todas las leyes y regulaciones arancelarias de la UE. La Unión Aduanera de la Unión Europea (UE) está formada por todos los Estados miembros de la UE y un conjunto de países circundantes. No estás autorizado a importar productos en nombre de Amazon o a mostrar a Amazon como declarante, importador de registro o consignatario de cualquier información arancelaria. Los enlaces siguientes contienen información útil sobre los procedimientos llevados a cabo en las aduanas de la UE así como sobre los aranceles pagaderos (el primer enlace proporciona patrones de transacciones):

**UE:** <http://ec.europa.eu/ecip/>

**Reino Unido:** <http://www.hmrc.gov.uk/customs/arriving/arrivingnoneu.htm>

**Alemania:** <http://www.german-business-portal.info/GBP/Navigation/en/Business-Information/Tax-and-Duty/duties,did=146228.html>

[http://www.zoll.de/b0\\_zoll\\_und\\_steuern/a0\\_zoelle/b0\\_erfassung\\_warenverkehr/index.html](http://www.zoll.de/b0_zoll_und_steuern/a0_zoelle/b0_erfassung_warenverkehr/index.html)

**Francia:** <http://www.douane.gouv.fr/page.asp?id=580>

<http://www.douane.gouv.fr/menu.asp?id=170>

**España:** <http://www.plancameral.org/cameral/marcoppx.asp>

**Italia:** <http://www.agenziaadogane.it/wps/wcm/connect/Internet/ed/>

## Tributación

Esta sección contiene información básica sobre el IVA dentro de la UE. Consulta a tu asesor fiscal para obtener más información. En este apartado, trataremos sobre:

- Impuesto sobre el Valor Añadido / General
- Registro del número de IVA y presentación de devoluciones de IVA
- Registro de IVA en varios países
- Umbral de ventas a distancia
- Facturación de IVA
- Más información sobre tributación

**UE:** [http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/taxation/vat/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/vat/index_en.htm)

**Reino Unido:** <http://www.businesslink.gov.uk/bdotg/action/detail?itemId=1083238557&type=RESOURCES>

**Alemania:** <http://www.german-business-portal.info/GBP/Navigation/en/Business-Information/Tax-and-Duty/sales-taxation,did=146240.html>

[http://www.bundesfinanzministerium.de/nn\\_298/DE/Wirtschaft\\_und\\_Verwaltung/Steuern/Veroeffentlichungen\\_zu\\_Steuerarten/Umsatzsteuer/node.html?\\_nnn=true](http://www.bundesfinanzministerium.de/nn_298/DE/Wirtschaft_und_Verwaltung/Steuern/Veroeffentlichungen_zu_Steuerarten/Umsatzsteuer/node.html?_nnn=true)

**Francia:** <http://www2.impots.gouv.fr/dresg/gb-accueil.htm>

**España:**

[http://www.aeat.es/AEAT.internet/Inicio\\_es\\_ES/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especiales/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especiales.shtml](http://www.aeat.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Aduanas_e_Impuestos_Especiales.shtml)

**Italia:** <http://www.agenziaentrate.gov.it/wps/portal/entrate/home>

### Impuesto sobre el Valor Añadido / General

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es un impuesto al consumo, que consiste en la aplicación de un valor añadido a los productos y servicios en la Unión Europea.

Cuando se venden productos dentro de la UE o desde un Estado miembro a otro, debes tener en cuenta que el tipo impositivo entre los países puede ser diferente. Si transfieres productos de un país de la UE a otro o si la Logística de Amazon transfiere tus productos desde el centro logístico a otro país donde se almacenaban tus productos, la transferencia se considera transacción y también deberá estar sujeta a IVA. Eres responsable de cumplir con cualquier obligación de IVA aplicable, incluidas las obligaciones de la plataforma de la página web, del país en el que entregas o envías los productos o las de cualquier otro país. Si importas productos en la UE, deberás pagar el IVA en el momento en el que los productos entren en la UE (y en el país de destino al que envías los productos). Normalmente, el declarante puede pagar el IVA en el Estado miembro de importación. Serás responsable del IVA a la importación en el momento de la entrega de los productos, a menos que hayas llegado a un acuerdo con tu proveedor para que el IVA a la importación esté incluido en el precio del producto, y será el proveedor quien deba cumplir con la obligación de pago a la autoridad fiscal que corresponda.

Si eres una empresa sin sede en la UE y envías tus productos desde un país que no pertenece a la UE directamente a un cliente que se encuentra en un país de la UE, o si envías tus productos a un centro logístico de la UE, consulta con tu asesor fiscal para que te asesore sobre las obligaciones de importación y de IVA que pudieras tener.

Los productos vendidos para su exportación a clientes que no pertenezcan a la UE no estarán sujetos al IVA de la UE.

## **Registro del número de IVA y presentación de devoluciones de IVA**

Cuando vendes productos dentro de la UE, debes cobrar el IVA. Puede que necesites solicitar un número de registro de IVA, presentar la declaración de IVA y pagar el IVA recaudado de tus clientes a las autoridades fiscales.

En la mayoría de países de la UE, puedes hacer el registro en línea en la página web de la autoridad fiscal del país en el que deseas registrarte. La mayor parte de estas páginas web proporcionan la información en inglés. Normalmente, la página web te proporciona un formulario en línea para el registro o un formulario en PDF que puedes descargar y enviar por correo. Si no existe la posibilidad de registro en línea, debes averiguar dónde registrarte para solicitar un número de IVA. Tras presentar la solicitud de número de IVA, recibirás formularios que deberás firmar y devolver por correo ordinario.

El registro a efectos del IVA puede dar lugar al cumplimiento de los requisitos al respecto, incluida la necesidad de presentar informes y emitir facturas con IVA.

### **Registro de IVA en varios países**

El registro de IVA puede depender del nivel de ventas así como del lugar donde se encuentre almacenado el inventario. Debes consultar con tus asesores fiscales sobre los requisitos de registro de IVA como vendedor individual. Cuando vendes productos almacenados en la UE a tus clientes, es probable que necesites presentar la declaración de IVA en el país desde el que envías tus productos pero también podría ser necesaria en el país al que los envías (cuando superes el umbral de las llamadas "venta a distancia").

### **Umbral de ventas a distancia**

Se consideran ventas a distancia, cuando vendes productos desde un país de la Unión Europea a clientes de otro país de la UE donde, en términos generales, estos clientes son particulares que no llevan a cabo ningún tipo de actividad comercial a efectos de IVA. El "umbral de ventas a distancia" es un valor que establece cada país de la Unión Europea en euros o en la moneda local. Si las ventas del envío desde un país superan el umbral del país de destino, debes realizar el registro de IVA en este último país. Eres el responsable de informar, cobrar y pagar el IVA en dicho país.

Ten en cuenta que el umbral de ventas a distancia no es una suma total de todas tus ventas en la UE.

Cada país de la UE posee un umbral de venta a distancia y este umbral varía de un país a

otro. Consulta con la autoridad fiscal del país en el que deseas vender tus productos para comprobar el umbral de ventas a distancia.

### **Intrastat**

Además de presentar tu declaración de IVA, es posible que tengas que presentar informes cuando envíes tus productos entre fronteras de la UE (transferencia de productos o ventas a los compradores). Por ejemplo, puede que existan los llamados listings de ventas europeas y listings Intrastat que deberás presentar en el país de expedición así como en el país de destino de tu producto. Estos listings pueden incluir información como el país desde el que envías tus productos, el país de destino o información sobre ellos.

**UE:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/single\\_market\\_for\\_goods/free\\_movement\\_goods\\_general\\_framework/111011a\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/free_movement_goods_general_framework/111011a_en.htm)

**Reino Unido:** <https://www.uktradeinfo.com/index.cfm?task=aboutIntrastat&hasFlashPlaye r=true>

**Alemania:** <http://www.destatis.de/jetspeed/portal/cms/Sites/destatis/Internet/DE/Navigation/IntraExtrahandel/Intrahandel/Intrahandel.psm l>

**Francia:** <http://www.douane.gouv.fr/page.asp?id=3252>

**España:** [http://www.aeat.es/AEAT.internet/Inicio\\_es\\_ES/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especial es/Intrastat/Intrastat.shtml](http://www.aeat.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Aduanas_e_Impuestos_Especial es/Intrastat/Intrastat.shtml)

**Italia:** <http://www.intrastat.biz>

### **Facturación de IVA**

En muchos países de la UE, los clientes esperan que se les entregue una factura con IVA. La legislación sobre IVA en el país en que se encuentra el cliente podría solicitar que proporciones una factura con IVA y, normalmente, las expectativas de los clientes van más allá de la legislación. En Alemania e Italia, por ejemplo, aunque el vendedor no está obligado, los clientes esperan que se les entregue una factura para los artículos de mayor valor.

### **Más información sobre tributación**

En esta sección, te proporcionamos una descripción general sobre el IVA. Para más información sobre tributación, consulta el siguiente enlace:

**UE:** [http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/taxation/vat/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/vat/index_en.htm)  
[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/resources/documents/taxation/vat/traders/vat\\_community/vat\\_in\\_ec\\_annexi.pdf](http://ec.europa.eu/taxation_customs/resources/documents/taxation/vat/traders/vat_community/vat_in_ec_annexi.pdf)

**Reino Unido:** <http://www.businesslink.gov.uk/bdotg/action/detail?itemId=1083238557&type=RESOURCES>

**Alemania:** <http://www.german-business-portal.info/GBP/Navigation/en/Business->

Information/Tax-and-Duty/sales-taxation,did=146240.html  
[http://www.bundesfinanzministerium.de/nn\\_298/DE/Wirtschaft\\_\\_und\\_\\_Verwaltung/Steuern/Veroeffentlichungen\\_\\_zu\\_\\_Steuerarten/Umsatzsteuer/node.html?\\_\\_nnn=true](http://www.bundesfinanzministerium.de/nn_298/DE/Wirtschaft__und__Verwaltung/Steuern/Veroeffentlichungen__zu__Steuerarten/Umsatzsteuer/node.html?__nnn=true)

**Francia:** <http://www2.impots.gouv.fr/dresg/gb-accueil.htm>

**España:** [http://www.aeat.es/AEAT.internet/Inicio\\_es\\_ES/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especiales/Aduanas\\_e\\_Impuestos\\_Especiales.shtml](http://www.aeat.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Aduanas_e_Impuestos_Especiales.shtml)

**Italia:** <http://www.agenziaentrate.gov.it/wps/portal/entrate/home> Please consult with your tax advisor for VAT advice

## Derechos sobre la propiedad intelectual

Es necesario que te asegures de tener todos los derechos sobre la propiedad intelectual e industrial (por ejemplo, patentes, marcas registradas o derechos de autor) necesarios para publicar tus productos en la UE o venderlos dentro de la UE. Puede que necesites el permiso del propietario de la marca para vender sus productos en un determinado Estado Miembro para evitar vulnerar los derechos sobre la propiedad intelectual (por ejemplo, tu licencia de propiedad intelectual puede ser válida sólo para un país determinado). En concreto, tus productos no se deben falsificar o importar ilegalmente de forma paralela.

Debes informarte acerca de la legislación que regula la propiedad intelectual en cada país en el desees publicar tus productos, ya que tus derechos pueden ser válidos sólo para un país determinado. Además, puede que debas proteger tu propia propiedad intelectual en la UE.

Para más información, consulta los enlaces siguientes:

**Reino Unido:** <http://www.ipo.gov.uk/pro-home.htm>

**Alemania:**  
<http://www.grur.de/en/links/links.html>  
<http://www.dpma.de/english/index.html>

**Francia:** <http://www.inpi.fr/fr/l-inpi/nos-ressources-documentaires.html>

**España:** <http://www.mcu.es/propiedadInt/CE/PropiedadIntelectual/Derechos.html>

**Italia:** <http://www.ufficiobrevetti.it/>

## Importación paralela

Los titulares de una marca registrada podrán utilizar sus derechos sobre la misma para prevenir la reventa en el Espacio Económico Europeo (EEE) de los bienes originales con nombre comercial provenientes de fuera del EEE, incluso si el vendedor que no forma parte del EEE ha adquirido los bienes de un distribuidor autorizado o si el propietario de la

marca registrada se encuentra fuera del EEE. No obstante, los derechos sobre la marca registrada del titular pueden estar agotados (por ejemplo, el titular de la marca registrada no puede depender por más tiempo de sus derechos sobre la misma) respecto a los bienes comercializados dentro del EEE por medio del titular de la marca registrada o con el “consentimiento” de dicho titular. Dicho consentimiento, en principio, ha de referirse a cada producto individual importado y vendido en el EEE. Por consiguiente, los derechos sobre la marca registrada podrían, por lo general, no agotarse si el propietario simplemente autorizase la venta de otros bienes distintos, aun bajo la misma marca, dentro del EEE.

Incluso si los bienes se ponen en circulación en el EEE por el titular de la marca registrada o con el consentimiento del mismo, es posible que, bajo ciertas circunstancias, el titular de la marca registrada tenga “motivos legítimos” para oponerse a la reventa de bienes bajo dicha marca.

Los escenarios que reúnen los requisitos necesarios para considerarse como “motivos legítimos” son, entre otros:

- bienes con marca comercial que el revendedor haya alterado,
- bienes con marca comercial que el revendedor haya vuelto a embalar, o
- la publicidad del revendedor de los bienes denigra de algún modo a estos o a la marca registrada.

La decisión por parte de los titulares de una marca registrada de utilizar sus derechos sobre la misma para impedir la reventa en el EEE depende de las circunstancias específicas de cada caso. Por ese motivo, te recomendamos que consultes con tu asesor legal para determinar si tus productos pueden venderse de manera legítima en el EEE.

## Impuestos de los derechos de autor

Es posible que necesites notificar y remitir los impuestos de los derechos de autor sobre dispositivos diseñados para la copia y reproducción de documentos y material gráfico (como los reproductores MP3 o grabadoras de DVD) así como sobre productos multimedia “vírgenes” (como los DVD o tarjetas de memoria vírgenes) en los Estados miembros de la UE en los que vendes tus productos. La legislación y el tipo de gravamen pueden variar de un país a otro. Para más información, consulta los enlaces siguientes:

**Alemania:** <https://www.gema.de/zpue>

**Francia:** [http://www.copiefrance.fr/ll\\_supports.htm](http://www.copiefrance.fr/ll_supports.htm)

**España:** <http://www.sgae.es/>

**Italia:** <http://www.siae.it>

## Control de exportación

Tus productos pueden estar sujetos a controles de exportación en el país desde donde se van a enviar (por ejemplo, aquellos productos diseñados o aptos para doble uso, civil y militar; por ejemplo, ciertos productos con funciones de cifrado):

**EE. UU.:** <http://www.bis.doc.gov/licensing/exportingbasics.htm>

**UE:** <http://ec.europa.eu/trade/creating-opportunities/trade-topics/dual-use/>

## MARCAS Y ETIQUETAS

- Marca CE
- Otras marcas y etiquetas de la UE
- Marca CE

La asignación de una marca CE es un requisito obligatorio en muchos productos (por ejemplo, en equipos de bajo voltaje, dispositivos médicos, juguetes, equipamiento para la protección personal, etc.). Al adjuntar la marca CE, el fabricante declara que el producto es conforme con los requisitos establecidos por las Directivas de la UE aplicables. Para más información, consulta los enlaces siguientes:

**UE:** <http://export.gov/europeanunion/eustandardsandcertification/index.asp>  
[http://europa.eu/legislation\\_summaries/other/121013\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/other/121013_en.htm)

[http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/single\\_market\\_for\\_goods/technical\\_harmonisation/110141\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/technical_harmonisation/110141_en.htm)

**Reino Unido:** <http://www.bis.gov.uk/policies/business-sectors/environmental-and-product-regulations/product-regulation/ce-marking-faqs>

**Alemania:** <http://www.german-business-portal.info/GBP/Navigation/en/Business-Information/norms-and-standards.html>

**Francia:** [http://www.economie.gouv.fr/directions\\_services/dgcrf/documentation/fches\\_pratiques/fches/marquage\\_ce.htm](http://www.economie.gouv.fr/directions_services/dgcrf/documentation/fches_pratiques/fches/marquage_ce.htm)

**España:** [http://www.marcado-ce.com/marcado\\_ce/procedimientos/marcado.asp](http://www.marcado-ce.com/marcado_ce/procedimientos/marcado.asp)

- Otras marcas y etiquetas de la UE
- Existen otras muchas marcas y etiquetas de la UE (por ejemplo, para textiles, productos en contacto con alimentos o para el reciclaje) que puede que necesites mostrar en tus productos y/o embalaje. A menudo, es necesario que el etiquetado se presente en el idioma del Estado miembro de la UE donde vaya a venderse el producto. Los enlaces siguientes te proporcionan información útil sobre marcas y etiquetas obligatorias y voluntarias de la UE:

**UE:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/consumers/product\\_labelling\\_and\\_packaging/index\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/consumers/product_labelling_and_packaging/index_en.htm)

**Alemania:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/consumers/product\\_labelling\\_and\\_packaging/index\\_de.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/consumers/product_labelling_and_packaging/index_de.htm)

**España:** [http://cec.consumo-inc.es/cec/secciones/ayuda/Derechos/Espana/Derechos/Etiquetado\\_es.asp](http://cec.consumo-inc.es/cec/secciones/ayuda/Derechos/Espana/Derechos/Etiquetado_es.asp)

**Francia:** [http://www.economie.gouv.fr/directions\\_services/dgcrf/documentation/fches\\_pratiques/fches/etiquetage\\_alimentaire.htm](http://www.economie.gouv.fr/directions_services/dgcrf/documentation/fches_pratiques/fches/etiquetage_alimentaire.htm)

## MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD

- Sustancias químicas – REACH / CLP
- Aparatos eléctricos y electrónicos – WEEE / RoHS
- Pilas
- Embalaje y residuos generados por el embalaje

### Sustancias químicas - El REACH o REACH/CLP

es un reglamento de la UE que regula la producción y el uso seguro de sustancias químicas. Se encarga del Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas. Bajo la Regulación del REACH, los fabricantes e importadores necesitan, entre otros, reunir información sobre las propiedades de las sustancias químicas que contienen sus productos, lo cual permite una manipulación segura de los mismos, así como realizar un registro de la información en una base de datos central gestionada por la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA). El REACH se complementa con el Reglamento para la Clasificación, Etiquetado y Embalaje de sustancias y preparados (Reglamento CLP). Dicho reglamento incorpora un criterio de clasificación y normas para el etiquetado acordadas por la ONU, denominado Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS). Dicho criterio se basa en el principio de que los mismos riesgos se deben describir del mismo modo en todo el mundo.

**UE:** [http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reach\\_intro.htm](http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reach_intro.htm)

[http://ec.europa.eu/environment/chemicals/ghs/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/chemicals/ghs/index_en.htm)

[http://echa.europa.eu/reachit\\_en.asp](http://echa.europa.eu/reachit_en.asp)

**UK:** <http://www.reach-clp-helpdesk.de/reach/en/Homepage.html>

**Alemania:** <http://www.umweltbundesamt.de/chemikalien-e/index.htm>

**Francia:** <http://www.developpement-durable.gouv.fr/spip>

php?page=article&id\_article=4591 Spain:  
<http://www.portalreach.info/>  
**Italia:** [http://www.minambiente.it/home\\_it/menu.html?mp=/menu/menu\\_attivita/&m=REA.CH.html&lang=it](http://www.minambiente.it/home_it/menu.html?mp=/menu/menu_attivita/&m=REA.CH.html&lang=it)

## Aparatos eléctricos y electrónicos – WEEE / RoHS

Si vendes aparatos electrónicos y eléctricos, es posible que estés sujeto a la legislación de la UE relativa a la Restricción de ciertas Sustancias Peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS) y/o a la recogida y el reciclaje de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (WEEE).

Puedes estar sujeto a las siguientes regulaciones de la Directiva sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (WEEE):

- Mostrar el símbolo del “contenedor con ruedas tachado” en tus productos. Este símbolo indica que el producto no se debe desechar como residuo normal, sino en centros de reciclaje específicos.
- Unirte a un proyecto para la recogida y reciclaje que haya sido autorizado por la WEEE en cualquiera de los Estados miembros de la UE en los que vendes productos.

**UE:** [http://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index_en.htm)[http://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index_en.htm)

**Reino Unido:** <http://www.environment-agency.gov.uk/business/topics/waste/32084.aspx>

**Alemania:** [http://de.wikipedia.org/wiki/Elektro-\\_und\\_Elektronikger%C3%A4tegesetz](http://de.wikipedia.org/wiki/Elektro-_und_Elektronikger%C3%A4tegesetz)

**Francia:** <http://www.developpement-durable.gouv.fr/Dechets-d-equipements-electriques,12039.html>

**España:** <http://www.mityc.es/industria/RAEE/Paginas/Index.aspx>

**Italia:** [http://www.cd crae.it/GetHome.pub\\_do](http://www.cd crae.it/GetHome.pub_do)

## Pilas

La Directiva sobre pilas impone obligaciones específicas sobre los fabricantes y distribuidores de pilas, ya se vendan por sí solas o se encuentren incorporadas en otro producto. La Directiva sobre pilas impone obligaciones específicas a los productores y distribuidores de pilas. Es posible que estés sujeto a las siguientes regulaciones:

- Mostrar el símbolo del “contenedor con ruedas tachado” en tus pilas. Este símbolo indica que la pila no se debe desechar como residuo normal, sino en centros de reciclaje específicos.
- Unirte a un proyecto para la recogida y reciclaje de pilas que haya sido

autorizado en cualquiera de los Estados miembros de la UE en los que vendes las pilas.

Para más información, consulta las páginas web siguientes:

**UE:** <http://ec.europa.eu/environment/waste/batteries/index.htm>

**Reino Unido:** <http://www.environment-agency.gov.uk/business/regulation/101529.aspx>

**Alemania:** <http://www.umweltbundesamt.de/abfallwirtschaft/battg/index.htm>

**Francia:** [http://www.developpement-durable.gouv.fr/spip.php?page=article&id\\_article=12041](http://www.developpement-durable.gouv.fr/spip.php?page=article&id_article=12041)

**España:** <http://www.mityc.es/industria/pilas/legislacion/Paginas/obligaciones.aspx>

**Italia:** <http://www.minambiente.it>

## Embalaje y residuos generados por el embalaje

Los productos embalados deben cumplir con la Regulación sobre Embalaje y residuos generados por el embalaje de la UE. Es posible que estés sujeto a las siguientes regulaciones:

- Unirte a un proyecto para la recogida y reciclaje que haya sido autorizado en cualquiera de los Estados miembros de la UE en los que vendes los productos.
- Por otro lado, es posible que debas mostrar un símbolo representativo del reciclaje en el embalaje que utilizas (por ejemplo, el símbolo del “punto verde”).

Para más información, consulta las páginas web siguientes:

**UE:** [http://ec.europa.eu/environment/waste/packaging/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/waste/packaging/index_en.htm)

**Reino Unido:** <http://www.environment-agency.gov.uk/business/topics/waste/32206.aspx>

**Alemania:** <http://www.umweltbundesamt.de/abfallwirtschaft-e/index.htm>

<http://www.german-business-portal.info/GBP/Navigation/en/Business-Information/import-regulations,did=146918.html>

**Francia:** <http://www.developpement-durable.gouv.fr/IMG/pdf/emballages.pdf>

**España:** <http://www.ecoembes.com/en/gestion-del-envase/Pages/gestion-del-envase.aspx>

**Italia:** <http://www.minambiente.it>

## CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CON UN PRODUCTO

### CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CON UN PRODUCTO

- Seguridad general de productos
- Enchufes y voltaje
- DVD, discos Blu-ray y videojuegos
- Juguetes
- Dispositivos médicos
- Productos farmacéuticos y cosméticos
- Alimentos

### Seguridad general de productos

Además de las regulaciones específicas que rigen la seguridad de ciertas categorías de productos, la Directiva sobre la seguridad general de productos de la UE impone un requisito de seguridad general de cualquier producto que se venda dentro de la UE y que esté destinado a consumidores o que probablemente vaya a ser utilizado por ellos. Para más información, consulta los enlaces siguientes:

**UE:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/single\\_market\\_for\\_goods/technical\\_harmonisation/l21253\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/technical_harmonisation/l21253_en.htm)

**Reino Unido:** [http://www.businesslink.gov.uk/bdotg/action/layer?r.s=m&r.l1=1073858799&r.lc=en&r.l3=1074465347&r.l2=1074402480&topicId=1074465347&r.i=1074469539&r.t=RE\\_SOURCES](http://www.businesslink.gov.uk/bdotg/action/layer?r.s=m&r.l1=1073858799&r.lc=en&r.l3=1074465347&r.l2=1074402480&topicId=1074465347&r.i=1074469539&r.t=RE_SOURCES)

**Alemania:** <http://www.baua.de/de/Geraete-und-Produktsicherheit/Geraete-und-Produktsicherheit.html>

[http://www.bmelv.de/EN/ConsumerProtection/ProductSafety/product-safety\\_node.html](http://www.bmelv.de/EN/ConsumerProtection/ProductSafety/product-safety_node.html)

**Francia:** <http://www.industrie.gouv.fr/pratique/qualite/direct/direct-41.htm>

[http://www.minefe.gouv.fr/directions\\_services/dgccrf/securite/alertes/signalement\\_produits.htm](http://www.minefe.gouv.fr/directions_services/dgccrf/securite/alertes/signalement_produits.htm)

**España:** <http://www.consumo-inc.es/Seguridad/home.htm>

**Italia:** <http://www.sviluppoeconomico.gov.it/>

### Enchufes y voltaje

En la UE hay diferentes tipos de enchufe (por ejemplo, el enchufe rectangular de 3 clavijas en el Reino Unido y el enchufe redondo de 2 clavijas en Europa). Por otro lado, si importas productos en la UE, es posible que estos necesiten un voltaje diferente para funcionar en la UE. Asegúrate de cumplir con las regulaciones sobre enchufes y voltaje aplicables a cualquiera de los Estados miembros de la UE en los que quieras vender tus productos. En concreto, tus clientes deben poder utilizar de manera segura tus productos.

**UE:** <http://electricaloutlet.org/electricaloutlettable>

**Reino Unido:** <http://www.bis.gov.uk/files/fle38628.pdf>

**Francia:** [http://www.legifrance.gouv.fr/affchTexte.do;jsessionid=4E3DD88834D0274B90962FDC1C81606B.tpdjo13v\\_2?cidTexte=JORFTEXT000023619533&dateTexte=&oldAction=rechJO&categorieLien=id](http://www.legifrance.gouv.fr/affchTexte.do;jsessionid=4E3DD88834D0274B90962FDC1C81606B.tpdjo13v_2?cidTexte=JORFTEXT000023619533&dateTexte=&oldAction=rechJO&categorieLien=id)

**España:** <http://www.otae.com/enchufes/index.php>

**Italia:** <http://www.sviluppoeconomico.gov.it>

### DVD, discos Blu-ray y videojuegos

Los DVD, discos Blu-ray y videojuegos pueden estar sujetos a una clasificación de la edad en los Estados miembros de la UE en los que quieres publicar tus productos (por ejemplo, BBFC/PEGI en el Reino Unido y FSK/USK en Alemania). Debes asegurarte de que tus discos Blu-ray y DVD tienen el código de región correcto aplicable a los Estados miembros de la UE en los que pretendes publicar tus productos. Para más información, consulta los enlaces siguientes:

**UE:** [http://en.wikipedia.org/wiki/DVD\\_region\\_code](http://en.wikipedia.org/wiki/DVD_region_code)

<http://www.pegi.info/en/index/>

**Reino Unido:** <http://www.bbfc.co.uk/>

**Alemania:** [http://www.usk.de/](http://www.spio.de/index.asp?SeitID=2&Suchbegriff0=FSK&AnzahlSuchworte=1)

**Francia:** <http://www.cnc.fr/web/fr/activite-de-la-commission-de-classification>

**España:** <http://www.mcu.es/cine/CE/InfGeneral/InformacionGeneral.html>

**Italia:** <http://www.anica.it>

### Juguetes

Conforme a la Directiva sobre seguridad en los juguetes de la UE, un juguete se ha de poder, entre otras cosas, utilizar sin suponer ningún daño para la salud o la seguridad durante el periodo de uso previsto y normal del mismo. Además, debes incluir advertencias en los productos especificando las limitaciones y condiciones adecuadas para el uso del producto. Para más información, consulta las páginas web siguientes:

**UE:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/single\\_market\\_for\\_goods/technical\\_harmonisation/co0009\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/technical_harmonisation/co0009_en.htm)

**Reino Unido:** <http://www.bis.gov.uk/files/fle11286.pdf>

**Alemania:** <http://www.bmelv.de/SharedDocs/Standardartikel/EN/ConsumerProtection/Childrens-Toys.html>

<http://www.bmelv.de/DE/Verbraucherschutz/Produktsicherheit/Spielzeugsicherheit/spielzeugsicherheit>



cherheit\_node.html

**España:** <http://www.aefj.es/aefj/>

**Francia:** [http://www.minefe.gouv.fr/directions\\_services/dgccrf/documentation/publications/depliants/jouets.pdf](http://www.minefe.gouv.fr/directions_services/dgccrf/documentation/publications/depliants/jouets.pdf)

## Dispositivos médicos

La gama de dispositivos médicos incluye desde productos de naturaleza sencilla (por ejemplo, vendajes) hasta productos que presentan un alto grado de sofisticación (por ejemplo, productos para la reanimación o respiración artificial). Si tu producto se puede considerar como un dispositivo médico, es posible que estés sujeto a la Directiva sobre dispositivos médicos de la UE. Esta directiva, entre otras cosas, se encarga de que los dispositivos médicos no comprometan la seguridad ni la salud de los pacientes, usuarios u otras personas cuando el dispositivo se implante, mantenga y utilice.

**UE:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/single\\_market\\_for\\_goods/technical\\_harmonisation/l21010b\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/technical_harmonisation/l21010b_en.htm)  
[http://ec.europa.eu/health/medical-devices/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/health/medical-devices/index_en.htm)

**Reino Unido:** <http://www.businesslink.gov.uk/bdotg/action/detail?itemId=1077966541&type=RESOURCES>

**Alemania:** <http://www.bfarm.de/DE/BfArM/BfArM-node.html>

**Francia:** <http://www.afssaps.fr/?UserSpace=default>

**Italia:** <http://www.salute.gov.it/dispositivi/paginainternaf.jsp?id=1058>

## Productos farmacéuticos y cosméticos

Los productos farmacéuticos y cosméticos están sujetos a varias regulaciones de la UE, incluidas las relativas a los requisitos especiales de etiquetado y embalaje. Las regulaciones sólo están armonizadas parcialmente. Por ejemplo, puede que un producto pueda venderse sin receta médica en algunos Estados miembros de la UE, mientras que en otros sólo sea posible su venta en farmacias. Para más información, consulta los siguientes enlaces:

**UE:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/internal\\_market/single\\_market\\_for\\_goods/pharmaceutical\\_and\\_cosmetic\\_products/index\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/internal_market/single_market_for_goods/pharmaceutical_and_cosmetic_products/index_en.htm)

[http://ec.europa.eu/consumers/sectors/cosmetics/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/consumers/sectors/cosmetics/index_en.htm)

**Reino Unido:** <http://www.mhra.gov.uk/index.htm>

**Alemania:** <http://www.bfarm.de/DE/BfArM/BfArM-node.html>

**Francia:** <http://www.afssaps.fr/?UserSpace=default>

**España:** <http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/home.htm>

**Italia:** <http://www.salute.gov.it/dispositivi/paginainternaf.jsp?id=1058>

## Alimentos

Los alimentos y productos alimenticios están sujetos a varias regulaciones de la UE. Las regulaciones de la UE tienen como propósito específico establecer y realizar un control de estándares de alta calidad de la higiene de los alimentos y productos alimenticios, del bienestar y la salud de los animales, de la salud de las plantas, así como de prevenir cualquier riesgo por contaminación causado por agentes externos.

Además, dichas regulaciones incluyen, entre otros aspectos:

- Normas para la realización de un etiquetado correcto de los productos alimenticios. A menudo, es necesario que el etiquetado se presente en el idioma del Estado miembro de la UE donde vaya a venderse el producto.

- Por otro lado, muchos de los Estados miembros de la UE cuentan con proyectos para la obligatoriedad de la devolución y del reciclaje de los embalajes de bebidas.

Para más información, consulta los enlaces siguientes:

**UE:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/food\\_safety/index\\_en.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/food_safety/index_en.htm)

[http://ec.europa.eu/food/international/trade/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/food/international/trade/index_en.htm)

<http://www.efsa.europa.eu/en/aboutefsa.htm>

**Reino Unido:** <http://www.food.gov.uk/>

**Alemania:** [http://www.bmelv.de/EN/Food/food\\_node.html;jsessionid=B323B68A4B03103569BD88856049AB8B.2\\_cid154](http://www.bmelv.de/EN/Food/food_node.html;jsessionid=B323B68A4B03103569BD88856049AB8B.2_cid154)

<http://www.bll.de/themen/kennzeichnung/kennzeichnung.html>

**España:** <http://www.alimentacion.es/es/>

**Francia:** <http://www.anses.fr/>

**Aviso legal:** Te recomendamos que obtengas asesoría por parte de un experto (por ejemplo, de un consejero legal, asesor sobre impuestos/aranceles, etc.) antes de publicar cualquier producto en una de las plataformas de Amazon en la UE o de vender cualquier producto dentro de las fronteras de la UE. El documento presente no constituye o sustituye, de ningún modo, una asesoría experta en dicha

materia. No debes depender de la información proporcionada en este documento, la cual puede ser incompleta, no ser exacta o necesitar una actualización. Queda bajo tu entera responsabilidad cumplir con cualquier ley aplicable de la UE y de los Estados miembros de la UE, así como con cualquier obligación para con Amazon.

<sup>1</sup>Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia

<sup>2</sup>El EEE está compuesto por los 27 Estados miembros de la UE (ver nota 1), Islandia, Liechtenstein y Noruega.